Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

LLAMADO MOPC 154/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE RECAPADO DEL TRAMO CARRETERO SUPERCARRETERA, ENTRADA ITAIPU BINACIONAL – PUERTO PRESIDENTE FRANCO.

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 12 de noviembre de 2010

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- CONSULTA: Considerando que el Método de selección indicado en el Párrafo Referencial 1, de la hoja de Datos es Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF), se solicita aclarar ¿de que manera será determinado el adjudicado en caso de empate de Puntaje Técnico?.

RESPUESTA: En caso de ocurrir un empate en el Puntaje Técnico más alto, se procederá a realizar un Sorteo Público entre los mismos.

2- CONSULTA: Atendiendo que en la Hoja de Datos, Párrafo de Referencia 5.2 (a), ítem (i) la Experiencia Específica de los Consultores pertinentes a la tareas no se considerará a fines de la puntuación de la Propuesta Técnica; y como que se trata de una Licitación Pública por Concurso de Ofertas, entonces cualquier empresa sin experiencia en servicios similares podría ser adjudicada para la realización del pretendido llamado. Consideramos que al ser un procedimiento el cual no fue objeto de una precalificación, es necesario tener en cuenta dicha experiencia en la determinación del adjudicado al servicio. ¿Se revisarán las ponderaciones de los factores de evaluación?

RESPUESTA: El componente "Experiencia y Capacidad" se garantizará en las Evaluaciones a los personales requeridos, por lo que se mantendrán las ponderaciones de los Factores de Evaluación.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Vialidad.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D., Director
Unidad Operativa de Contratación